

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Logroña de Cameros, a 31 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA

Exposición pública del Proyecto de pavimentación de la calle Puente
III.C.431

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión de fecha 25-3-87 el proyecto técnico denominado "pavimentación de la calle Puente", redactado por el aparejador D. Jesús María Irazola Galarreta, se somete a información pública por espacio de quince días, pudiendo ser examinado en Secretaría y presentar alegaciones.

Manzanares de Rioja, a 13 de abril de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MUNILLA

Aprobación inicial de los proyectos técnicos de renovación de captación de aguas a Munilla y renovación de captación y abastecimiento de aguas a San Vicente
III.C.428

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de abril, los proyectos técnicos denominados "Renovación de captación de aguas a Munilla" y "Renovación de captación y abastecimiento de aguas a San Vicente", redactados por el Ingeniero Industrial D. José A. Macías Lázaro, se someten a información pública por espacio de quince días hábiles, pudiendo ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, y presentar cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Munilla, a 15 de abril de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURÓ EN CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.429

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	75.000
2	Impuestos indirectos	71.000
3	Fasas y otros ingresos	40.000
4	Transferencias corrientes	300.000
5	Ingresos patrimoniales	514.000
	Total ingresos	1.000.000

GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	446.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	554.000
	Total gastos	1.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

En Muro en Cameros, a 30 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRE EN CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.430

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	38.722
2	Impuestos indirectos	3.600
4	Transferencias corrientes	79.278
5	Ingresos patrimoniales	128.400
	Total ingresos	250.000

GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	84.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	166.000
	Total gastos	250.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

En Torre en Cameros, a 30 de marzo de 1987.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto IV.718

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 613/85 a instancia de Establecimientos Beissier, S.L. contra Don José Ignacio Cifrián Ladislao, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 23 de junio a las 10,30 horas. Con carácter de segunda el día 23 de julio a las 10,30 horas y para la tercera el día 23 de septiembre a las 10,30 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Piso 8º izca. de la casa nº 34 de la calle Vara de Rey, de Logroño de 127,28 m2, valorado en cuatro millones cincuenta mil pesetas.

Logroño, a 20 de abril de 1987.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto IV.719

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento Judicial Ejecutivo de la Ley Hipotecaria art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 145-86, a instancia de Banco de Vizcaya, S.A., contra D. Isidro José Antonio Cioridia Royo, María Isabel Calvo Manso, D. Victor Angel Cioridia Royo y Dª Rosa María Sarasa Gurpegui en reclamación de 24.042.740 Pts., he acordado por propuesta de providencia expedir el presente edicto aclaratorio, indicando que las fincas que se sacan a subasta están ubicadas en Calahorra al término de Postigo.

Dado en Logroño, a 13 de abril de 1987.— El Secretario.

Edicto IV.720

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.